



DISCURSO

& SOCIEDAD

Copyright © 2012
ISSN 1887-4606
Vol. 6(1), 187-215
www.dissoc.org

Artículo

La paradoja de la atenuación en el discurso político. Su funcionalidad argumentativa en las interpelaciones de parlamentarias y parlamentarios andaluces

The paradox of mitigation in political discourse. Its argumentative functionality in the parliamentary questions raised by parliamentary men and women in Andalusia

María Márquez Guerrero
Universidad de Sevilla

Resumen

El presente estudio constituye un acercamiento al análisis del fenómeno pragmático de la atenuación en el lenguaje político, particularmente en las interpelaciones extraídas del Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía durante el año 2010-2011. Se trata de registrar los operadores de atenuación presentes en los discursos de parlamentarias y parlamentarios, ver si existe una diferente presencia de este recurso determinada por el sexo, y analizar su funcionalidad. El atenuante puede servir a la expresión de la cortesía (protección de la propia imagen y la del otro de actos potencialmente amenazadores), pero además tiene otros valores pragmáticos que tienen que ver con la retórica de la conversación (Briz 2001:143). El objetivo último es optimizar nuestro decir-hacer (Caffi 1999). Para esta autora, mitigación y atenuación son sinónimos, y se entienden como el resultado de debilitar o reducir uno de los parámetros interaccionales cuando los parámetros son escalares. En definitiva, la atenuación cumple diferentes funciones según se consideren sus efectos en el plano de los múltiples microactos de habla que conforman el discurso, o en el plano del macroacto de habla que es la argumentación en su conjunto. En el plano concreto de los microactos de habla, la atenuación aminora la intensidad de ciertos parámetros conversacionales (fuerza ilocutiva, papel de los participantes o contenido proposicional) a cambio de reforzar otros, que se consideran más rentables para la persuasión; en cambio, en el plano general de la argumentación, la atenuación es un recurso que funciona como intensificador de la fuerza ilocutiva.

Palabras clave: atenuación, retórica, argumentación, modalidad, intensificación, discurso político.

Abstract

This paper provides an overview of the pragmatic phenomenon of mitigation in political discourse, and more specifically in parliamentary questions raised in the Diario de Sesiones (ie. The Hansards) of the the Andalusian Parliament, during the period 2010-2011. The aim of this study is to identify mitigation operators present in parliamentarians' speeches (both men and women), in order to analyse possible gender differences as well as their function. Mitigators can be used to express politeness (to protect the speaker's self image or others' image from face-threatening acts) but, at the same time, mitigators have a pragmatic function, which has to do with the rhetoric of interaction (Briz 2001:143). The ultimate goal is to optimize our saying-doing (Caffi 1999). According to Caffi, mitigation and attenuation are synonymous, being both the result of downgrading or weakening one of the interactive parameters when parameters are scalars. In short, mitigation performs several functions depending on whether its effects are considered at the level of the multiple speech micro-acts, or at the level of the speech macro-act, which is argumentation as a whole. Regarding speech micro-acts, mitigation weakens the intensity of several conversational parameters (illocutionary force, role of the participants, propositional content) but instead, it strengthens other parameters that are considered to be more profitable in terms of persuasion. In contrast, as regards the general level of argumentation, mitigation is a device that operates as an intensifier of the illocutionary force.

Keywords: Mitigation, rhetoric, argumentation, modality, intensification, political discourse.

Introducción

El presente estudio constituye un acercamiento al análisis del fenómeno pragmático de la atenuación en el lenguaje político, particularmente en las interpelaciones extraídas del Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía durante el año 2010-2011ⁱ. Se trata de registrar los operadores de atenuación presentes en los discursos de parlamentarias y parlamentarios, ver si existe una diferente presencia de este recurso determinada por el sexo y analizar su funcionalidad.

El hecho de elegir el tipo interactivo de la Interpelación se debe a que en este tipo de texto existe una interacción comunicativa real. La RAE define la Interpelación como: “En el régimen parlamentario, usar la palabra para iniciar o plantear al Gobierno, y a veces a la mesa, una discusión amplia ajena a los proyectos de ley y a las proposiciones, aunque no siempre tienda a obtener explicaciones o descargos de los ministros”. La matización última es necesaria, al menos en el caso de las interpelaciones analizadas en este trabajo, pues en todos los casos más que iniciar o plantear una discusión, se trata, en primer término, de exigir explicaciones, y en el fondo de acusar al Gobierno y/o urgirle a tomar determinadas medidas. Se trata de un acto de habla directivo y, por tanto, potencialmente amenazador de la “imagen negativa”, esto es, del deseo de libertad de acción y de que se nos respete nuestro territorio (Brown & Levinson 1987: 13)ⁱⁱ

En las interpelaciones analizadas pueden distinguirse dos partes: la intervención que la abre, un texto planificado, discurso escrito para ser leído, que se dirige a un receptor presente con posibilidad de respuesta. Aunque formalmente es una petición de información, en la práctica contiene la exigencia de explicaciones y, generalmente, una acusación. Se trata, por tanto, de un acto de habla directivo: el hablante intenta obligar al oyente a ejecutar una acción. Desde el punto de vista argumentativo, esta primera parte de la interpelación es una *refutatio*, el objetivo es atacar la posición de los contrarios mostrando su insostenibilidad. La segunda parte de la interpelación, que contiene la respuesta del interpelado, constituye una defensa de su postura; en este caso, la argumentación se presenta como *probatio*. Tanto en uno como en otro caso hay dos puntos de vista enfrentados en torno a una causa, es decir, es un texto por naturaleza polémico, que no busca el encuentro comunicativo, sino que tiene en el enfrentamiento su razón de ser. Hay, por tanto, una tensión que se deriva del hecho de la existencia de dos partes que hablan sobre el mismo asunto en sentido contrapuesto. El objeto del discurso se plantea como controversiaⁱⁱⁱ.

El político se dirige a su auditorio desde distintos campos: desde el campo racional de las demostraciones lógicas y el aporte de datos, pero también desde el campo más próximo a la vida y a las emociones de los ejemplos, símiles, narraciones, refranes, etc. tratando de conseguir la adhesión y la benevolencia, así como el rechazo hacia la postura contraria. Las pruebas forman el núcleo conceptual de la argumentación. La división tradicional de la retórica distinguía las pruebas “artísticas” y las pruebas “inartísticas” (Aristóteles, *Rhetorica*, 1.2.2; cito por Lausberg 1991, vol. I, p. 298). Dentro de las artísticas, aquellas que se hallan mediante el empleo de la retórica, se encuentran: las “pruebas éticas”, basadas en el carácter fidedigno del orador; las “pruebas patéticas”, que se logran por la moción de las pasiones de los oyentes; y las “pruebas reales”, por la consecuencia lógica de la exposición del asunto mismo. Entre estas últimas se encuentran los *argumenta*, en los que se utiliza el método deductivo, y los *exempla*, con método inductivo (Lausberg, 1991: 301 y ss.)

Como la interpelación parlamentaria es una relación interactiva fijada convencionalmente, no existe la amenaza de la ruptura, de la interrupción del intercambio comunicativo. Podríamos decir que los parlamentarios están condenados a enfrentarse verbalmente. Por otra parte, dado el carácter polémico del discurso, hay una tolerancia mayor hacia cierta agresividad verbal, neutralizada por el rol de antagonistas que desempeñan.

Definición de atenuación

No creemos que la atenuación sea solo una estrategia de cortesía a través de la cual el hablante mitiga el contenido proposicional o la fuerza ilocutiva de la aserción para proteger su propia imagen y la del interlocutor (Haverkate, 1994); más bien pensamos con Briz (2001:110) que se trata de una estrategia conversacional reguladora de la relación interpersonal y social entre los participantes:

Uno de los principios pragmáticos que pueden explicar en ocasiones la atenuación es el de cortesía (sé cortés), un principio básico, junto al de cooperación postulado por Grice, que regula el componente social, la relación entre los participantes, sujeto y objeto de la enunciación: ‘No te impongas al receptor’, ‘dale opciones’, ‘refuerza los lazos con él’. De forma más precisa, los atenuantes son a veces una especie de reguladores de las máximas, sobre todo del tacto, de la modestia y de la unanimidad, cuya función podría concretarse todavía más en la minoración del beneficio del que habla, minoración de su contribución y del posible desacuerdo; y consiguientemente, en la maximización en relación con el receptor, más aún si no existe relación de solidaridad entre los interlocutores (Briz 2001:145).

Aunque una de sus funciones sea proteger el intercambio comunicativo y llevarlo a buen puerto, la funcionalidad de la atenuación no se agota con la cortesía. Es cierto que ambos conceptos, atenuación y cortesía, van íntimamente unidos en la bibliografía, pero pensamos, con Briz (2001:110), que la intensificación y la atenuación son dos estrategias discursivas derivadas de la actividad argumentativa y de la actividad conversacional de negociación del acuerdo:

En tal proceso negociador, se trata de ser claro, de dar fuerza argumentativa a lo dicho o al acto de decir, de reforzar el estado de cosas que se presenta como real y verdadero y, si la argumentación lo requiere, vehemente. Pero en ocasiones, dada la intención del YO y por la presencia del TÚ, el hablante debe ser amable, modesto, colaborativo, en suma cortés, ya que la cortesía, más que deferencia auténtica hacia el interlocutor, persigue con mayor frecuencia en la conversación cotidiana el propio interés del hablante.

Desde esta perspectiva, la distinción de Haverkate entre mitigación altruista y mitigación egocéntrica (1994:137) deja de tener sentido. Así pues, el atenuante puede servir a la expresión de la cortesía (protección de la propia imagen y la del otro de actos potencialmente amenazadores), pero, además, tiene otros valores pragmáticos que tienen que ver con la retórica de la conversación (Briz 2001:143). Tanto la atenuación como la intensificación son estrategias discursivas dirigidas a “ganar el juego conversacional” (p. 163).

El objetivo último es optimizar nuestro decir-hacer (Caffi 1999). Para esta autora, mitigación y atenuación son sinónimos, y se entienden como el resultado de debilitar o reducir uno de los parámetros interaccionales cuando los parámetros son escalares. La atenuación es uno de los polos del continuo que describe la modulación de la intensidad.

La toma de distancia y la indirección están íntimamente relacionadas con la atenuación. En este sentido, la retórica clásica hablaba de *aversio* para referirse al “apartamiento [del orador] respecto de una cosa tratada” (Lausberg 1991: 257-258), aplicándola particularmente a la *digressio*. Distanciamiento e indirección suponen atenuación, pero no necesariamente están relacionadas con la cortesía.

La atenuación corresponde al campo de la pragmática, puesto que hace referencia a la relación de los signos con sus intérpretes. Caffi considera que la “mitigación afecta localmente la situación de los deberes y derechos generados por el acto de habla y sobre todo su intensidad y fuerza lógica y moral, porque reduce globalmente las obligaciones de los participantes que corresponden a las condiciones de felicidad de un acto de habla” (Meyer-Hermann & Weingarten 1982:243, en Caffi 1999:882).

Por tanto, más que una protección, la atenuación es una estrategia para lograr el éxito conversacional; minimiza el decir o lo dicho ya sea en el plano más concreto de las intervenciones o en el plano global de la conversación. En este sentido, la atenuación puede constituir un soporte del texto que se manifiesta, no ya en un aspecto concreto, sino en el mismo proceso de producción.

Podríamos definir los intensificadores y los atenuadores, pues, como “recursos discursivos que, en la conversación coloquial, se vinculan al concepto de fuerza argumentativa y configuran estrategias para que el YO refuerce y haga valer su intención de habla en forma cooperativa y cortés o, en ocasiones, mitigue lo expresado con el fin de mantener el equilibrio de la interacción” (Montecino 2004:9).

Atenuación e intensificación pueden ser realizadas mediante una gran cantidad de formas lingüísticas, de categorías gramaticales muy distintas. En el presente trabajo, analizaremos los operadores de atenuación y trataremos de ver cuáles pueden ser sus funciones interactivas.

Decir que la atenuación es una categoría pragmalingüística supone considerar que atenuación e intensificación son procesos que se realizan en la interacción concreta; “las formas que funcionan como operadores de atenuación o intensificación sólo lo hacen en determinados contextos... Una forma que puede funcionar como operador de atenuación en un contexto a veces no lo puede en otro contexto” (Meyer-Hermann 1988: 281). O dicho de otro modo, “fuera de un contexto interactivo concreto no se puede atribuir a un enunciado, a una frase, a un elemento lingüístico la cualidad de ser una ‘atenuación’ o de ser una ‘intensificación’”.

Pero es que incluso dentro de un mismo contexto, un elemento puede ser atenuador de un parámetro conversacional e intensificador de otro; por ejemplo, con un eufemismo puede atenuarse el contenido proposicional, pero intensificarse la complicidad o proximidad con el oyente; o se puede atenuar el papel del YO en una argumentación adoptando el papel de los afectados por un desastre, y así reforzar o intensificar la fuerza ilocutiva de la argumentación a través de una prueba patética. Atenuación e intensificación no son categorías absolutas, sino contextuales, relativas.

La atenuación supone minimización del contenido locutivo, de la fuerza ilocutiva o del papel de los participantes, pero se utiliza con vistas a maximizar la efectividad de la comunicación, a potenciar la fuerza de nuestro enunciado, siempre en relación con la finalidad última que buscamos. En realidad, tanto atenuación como intensificación suponen una llamada de atención sobre el elemento modificado, constituyen un medio de realzar o enfatizar ese elemento por encima de todos los demás. Pensemos en la definición de lítote en la retórica clásica:

La lítote es una combinación perifrástica del énfasis y de la ironía; el grado superlativo de significación mentado en la *voluntas* se expresa mediante la negación de lo contrario: ‘no pequeño’ en vez de ‘muy grande’... El énfasis de la lítote consiste en la plenitud gradual de la significación mentada, que se expresa mediante una formulación más amplia, pero gradualmente inferior. La parquedad del medio expresivo es un recurso en la lucha parcial como protesta contra la ostentación exagerada de la parte contraria. (Lausberg, 1991, vol. II.: 887-889)

La sugestión, la potenciación del sentido opera con la parquedad de los recursos expresivos.

Al hablar de mitigación o atenuación lo haremos con respecto a una clasificación tripartita (Briz 2001; Caffi 1999): en relación al contenido proposicional –atenuación locutiva-; a la fuerza ilocutiva, y al papel de los protagonistas, es decir nuestra clasificación se basa en los tres componentes de la enunciación sobre los cuales puede operar la mitigación: la proposición, la ilocución y la fuente de enunciación.

Hemos analizado 6 interpelaciones (3 de parlamentarios varones, 3 de parlamentarias) tratando de individualizar los distintos procedimientos de atenuación y analizar su funcionalidad. Siguiendo a Briz (2011) proponemos la siguiente plantilla orientativa:

A) Atenuación del Contenido Proposicional.

A.1.- De un elemento.

a) Mediante cuantificadores y partículas (*como muy, algo, bastante, un poco*, etc.)

b) Eufemismos.

c) Lítote.

A.2.- De toda la proposición (subordinadas condicionales, causales, adversativas, concesivas, “sí... pero...”).

B) Atenuación de la Fuerza Ilocutiva.

B.1.- Verbos performativos (*supongo, imagino, parece que, creo, pienso*, etc.). A la presencia del verbo performativo puede unirse el tiempo verbal (imperfecto de cortesía, condicional)

B.2.- Por modificaciones al margen: expresiones como “Sé que no tienes tiempo, pero querría pedirte...”, “No quiero molestar, pero...”, “En mi opinión...”, etc.

B.3.- Por elipsis en la conclusión. No llega a expresarse directamente el objetivo, aunque se deduce de lo afirmado.

C) Atenuación de la fuerza o el papel de los participantes.

C.1.- Impersonalización del YO (*uno, se*, segunda persona del singular con valor genérico, etc.)

C.2.- Impersonalización del TÚ (*vosotros, los representantes de los ciudadanos, el gobierno*, etc.)

Así pues, se mitiga o atenúa:

- en el plano del enunciado, todo o parte del contenido proposicional.

- en el plano de la enunciación, el decir, la fuerza ilocutiva de un acto o la presencia del YO e implicación o afección del TÚ.

Siguiendo la clasificación tripartita mencionada, veamos los operadores de atenuación que encontramos en los discursos de los parlamentarios.

Atenuación de la Fuerza Ilocutiva

Este tipo de atenuación puramente pragmática actúa sobre la fuerza ilocucionaria de los enunciados (“las diferentes acciones susceptibles de realizarse a través del lenguaje: prometer, ordenar, agradecer, criticar, etc.”, Charaudeau & Maingueneau 2005:13). Se trata de mitigar la fuerza ilocutiva del enunciado modificándola o camuflándola de alguna manera. Según Brown & Levinson (1987) o Haverkate (1994), los atenuadores sirven para reducir el riesgo o la amenaza de ciertos actos de habla que pueden dañar la imagen del hablante o la del oyente. Pero, como veremos a continuación, la atenuación puede no tener una función cortés, sino puramente argumentativa.

Justificación de la interpelación

Como acto directivo que es, la interpelación conlleva una carga agresiva que, en ocasiones, conviene mitigar; una forma de reducir la fuerza ilocutiva es introducir la justificación del acto de habla. En este caso, la atenuación cumple diferentes funciones. En primer lugar, sirve para construir una autoimagen del político como persona crítica y exigente, pero no violenta verbalmente. Al mismo tiempo, la distancia que supone la justificación aleja cualquier sospecha de prepotencia o de soberbia, al presentar humildemente su discurso como un acto de servicio a favor del interés general. La construcción de esa autoimagen constituye una prueba ética muy eficaz desde el punto de vista de la argumentación. Por otro lado, es una forma de conseguir la complicidad del auditorio, una expresión de la *captatio benevolentiae* clásica: el orador es un ciudadano más, que padece las consecuencias de una mala planificación política como todos, capaz de ponerse en el lugar de los afectados, en cuyo nombre habla. Es el interés de los ciudadanos en general, a los que representa, quien actúa como verdadero motor, agente semántico último de la interpelación. En este contexto es muy frecuente la atenuación del papel del yo, subordinada funcionalmente a la intensificación de la fuerza argumentativa.

“Señorías, los españoles y los andaluces no se merecen un Presidente del Gobierno que les esté mintiendo continuamente” (DSPA, nº 85, p. 16)

“Hoy los andaluces que, desde la desesperación, piden respuesta a los problemas...” (DSPA, nº 75, p. 20)

Aunque, a veces, la justificación se hace directamente, con el verbo performativo en presente y en primera persona:

“Yo vengo a hacerle estas preguntas porque es mi obligación” (DSPA, nº 103, p. 15)

En este sentido, llama la atención el discurso de la señora González Vigo (DSPA, nº 75), todo él articulado sobre una serie de estrategias de mitigación, entre las que sobresale la impersonalización del YO, claramente subordinada a la construcción de una prueba patética: la parlamentaria construye su discurso desde la perspectiva de los afectados por el desastre de las inundaciones. Presenta su interpelación no como un acto libre de su voluntad, sino como una acción exigida por las consecuencias de esa catástrofe. En lugar de anunciar primero la acción –“yo (nosotros) interpelo (interpelamos) al Consejo de gobierno– y posteriormente las causas (por las graves consecuencias de...), altera el orden de los elementos: “tales circunstancias exigen que

nosotros interpelemos al Gobierno...”, presentando en un primer plano la justificación. Además, construye la oración con un sujeto sintáctico de tercera persona múltiple: una serie de sintagmas nominales que se yuxtaponen retardando la aparición del predicado (intensificación por distanciamiento sintáctico), *justifican* la interpelación. Las construcciones nominales que se acumulan construyen un cuadro, una sucesión de imágenes estáticas del desastre que busca movilizar la compasión de los receptores:

“Señorías, la pérdida de una vida humana, vecina de Valderrubio, en Pinos Puente. Más de mil quinientas personas y 462 personas desalojadas. Millonarias e irrecuperables pérdidas en enseres y viviendas. Mil millonarias pérdidas y desperfectos en la agricultura, caminos rurales, zonas forestales... agravadas todas ellas por la destrucción de infraestructuras para la captación de aguas para regadíos de acequias. El aislamiento de un pueblo entero, como La Peza, en Granada. Cortes y desprendimientos de decenas de carreteras por toda la Comunidad Autónoma, algunas de tal magnitud como la sufrida en la A-92 en la altura de Jun. O los cuantiosos problemas de abastecimiento por la destrucción de las captaciones de agua potable en muchos municipios de Andalucía justifican más que de sobra que hoy se interpele al Consejo de Gobierno” (DSPA, nº 75, p. 18).

Al anteponer la justificación y convertir las causas en sujeto sintáctico, la interpelación se presenta como determinada por las consecuencias del desastre. El auténtico agente humano que la lleva a cabo, responsable en su libre ejercicio de voluntad –la señora González Vigo–, no aparece (Impersonalización del YO). En lugar de la primera persona, la construcción impersonal (“se interpele”) y la pasiva refleja (“... y [justifican] que se le exijan explicaciones”) aleja la responsabilidad del YO en la interpelación, reforzando la idea de la tragedia como auténtico agente del acto de habla.

Con este mismo objetivo de justificación, la señora González Vigo va a utilizar el punto de vista de los afectados, convertidos en enunciadores, punto de vista desde el que narra los hechos. Construyendo el discurso “desde la solidaridad con los afectados”, ella se transforma en simple locutora: habla “desde la preocupación por lo que ha sucedido, desde la intranquilidad que siguen sufriendo muchos de ellos”. Nuevamente la atenuación del yo está subordinada funcionalmente a la prueba patética, la cual actúa a modo de justificación que atenúa el acto de habla directivo de la interpelación (la prueba patética sirve también para orientar argumentativamente al auditorio hacia nuestra causa mediante la movilización de las emociones, en este caso, la compasión).

Atenuación por modificaciones al margen

En los textos analizados, se puede realizar solicitando permiso para el acto de habla de la acusación, que, además, se atenúa convirtiendo al agente semántico en objeto sintáctico (impersonalización del TÚ):

“Desgraciadamente, un terremoto no tiene las mismas consecuencias en China, en Haití o en Chile, y aquí, *permítanme que les diga* que este temporal a ustedes les ha pillado con la falta de previsión...” (DSPA, nº 75, p. 18)

O bien pidiendo permiso por la utilización de un símil, que supone una *digressio*, un apartarse momentáneamente del objeto del discurso:

“... permítanme que en este momento utilice un símil que ahora... es importante y viene a colación” (DSPA, nº 75, p. 18)

O justificando la presentación de una prueba inartística –la fotografía de los presos- por ser algo excepcional (*hoy, aquí*):

“No suelo traer nunca papeles, pero hoy traigo una simple fotografía que representa *aquí* los presos en el Sáhara” (DSPA, nº 81, p. 18)

En principio, la presencia de *por favor* en el ejemplo siguiente, acto de habla directivo donde se pide información, podría parecer una atenuación:

“¿Quieren informes? No se pongan nerviosos. Aquí están los informes. Yo, a cambio de los informes, *le voy a pedir*, señora Consejera: *apórteme, por favor, -apórteme, por favor-* las actas de desembalse de todas las delegaciones de la Confederación. *Se lo pido* en esta tribuna y *se lo voy a pedir* vía, evidentemente, el Reglamento parlamentario” (DSPA, nº 77, p. 21)

Estudios de referencia, como el de Caffi (1999: 885-886), han analizado ya cómo el uso reiterado de los marcadores de atenuación conduce a su gramaticalización, es decir a la pérdida de su contenido semántico original, convirtiéndolos, en palabras de Labov y Fanshel (1977: 83) en “mitigadores congelados”.

En el ejemplo que analizamos, la intensificación de la fuerza ilocutiva de la petición a través de la reiteración del verbo preformativo *pedir* y del imperativo, *apórteme*, nos indica que no existe ninguna voluntad atenuadora. Esto nos pone sobre aviso de que la fórmula *por favor*, en este caso, no solo se ha congelado como atenuador, sino que funciona como intensificador. Para ciertos usos, y en función del contexto, la repetición de esta fórmula asociada a una situación verbalmente agresiva puede haber provocado que se vacíe de su contenido atenuador original y se convierta en una señal de amenaza. Este hecho nos indica que la modulación de la intensidad constituye un continuo, cuya gradación viene determinada por el contexto. Entre los dos extremos de la polaridad, la modalidad se despliega a través de una diversidad de posiciones intermedias constituyendo “una posibilidad de expresar lingüísticamente escalas graduales susceptibles de aplicarse al contenido de los enunciados” (Calsamiglia y Tusón 1999: 177). Dicho de otro modo, “Los valores modales dan cuenta de los distintos grados de la implicación del hablante en lo dicho, siendo dicha actitud del hablante un fenómeno continuo y no discreto” (Albelda 2004: 111). Un elemento que es atenuador en cierta situación puede adquirir un valor neutro en otras situaciones, y también puede actuar como intensificador en otras. Esta tesis también la suscribe Caffi a través del concepto de parámetro: “I will use the term ‘parameter’ in more or less its everyday sense of ‘quantity whose value varies with circumstances of its application’” (1999: 882). En nuestro caso, *por favor* actúa como intensificador de las obligaciones asignadas al oyente.^{iv}

Por otra parte, en este ejemplo hay que señalar que la repetición intensificadora de la fórmula *por favor* en el enunciado supone una violación de la máxima de cantidad de Grice, que nos permite obtener un contenido implícito: la sospecha encubierta de que el Gobierno no va a aportar la información que, en cambio, sí están dispuestos a ofrecer los parlamentarios de la oposición.

Otro caso del uso de *por favor* con un valor intensificador de la advertencia, valor que comparte con *de verdad*, es el siguiente:

“Así que, *por favor*, no vuelva a utilizar falsos argumentos, no vuelva a desvirtuar el debate introduciendo afirmaciones deshonestas y no vuelva a decir, ni tan siquiera –se lo pido *de verdad*- a insinuar, por lo menos a la diputada que le habla que el PP pone los cañones contra la cooperación exterior... Así que, por favor, señora Consejera, no vuelvan a arrogarse ni usted ni

su gobierno el sentimiento y comportamiento solidario de todos los andaluces” (DSPA, nº 103, p. 14).

Intensificación que, también en este caso, se consigue por la repetición. Aparte, hay una acusación implícita, el presupuesto contenido en el significado del verbo *volver* (véase el apartado titulado **A través de los contenidos implícitos o presupuestos**).

Algo similar ocurre con la fórmula siguiente:

“Y, mire, *con el debido respeto*, la nota característica de su intervención ha sido su poca valentía política” (DSPA, nº 85, p. 20)

Donde la agresividad verbal contenida en la fórmula *con el debido respeto* se compensa o se disfraza con la atenuación que se da en el contenido proposicional de la acusación a través de la lítote (*poca valentía política* = cobardía).

La utilización de símiles, sentencias, refranes, etc., que proyectan la acción a un plano universal

Son pruebas reales inductivas, *exempla*, y citas que refuerzan la argumentación. En estos casos, suele darse impersonalización del TÚ, subordinada funcionalmente a la atenuación de la fuerza ilocutiva de la acusación. Se atenúa la acusación, pero se intensifica la fuerza argumentativa al presentar una prueba que estrecha la conexión con los destinatarios, refuerza la **complicidad** y el vínculo de pertenencia, todo lo cual favorece la adhesión a la causa que defendemos.

En el ejemplo que sigue, la frase hecha sirve para expresar indirectamente la acusación de palabrería o de oportunismo político:

“Pues bien, señorías, *el papel lo aguanta todo*” (DSPA, nº 75, p. 19)

Mire, el papel lo aguanta todo, pero ¿vale todo? Yo, de verdad, le hago esa pregunta. ¿Vale todo? (DSPA, nº 103, p. 15)

O la falta de previsión:

“... uno solo se acuerda de Santa Rita cuando truena” (DSPA, nº 75, p. 19)

O la ausencia de planificación política con el símil de “El triángulo de el fuego”; todos estos casos, en el discurso de la Señora González Vigo (DSPA, nº 75).

La atenuación, que supone presentar la acusación particular como una manifestación de un comportamiento humano general, se compensa con la intensificación de la fuerza argumentativa.

Presentación indirecta del acto directivo mediante la modalidad interrogativa

En ocasiones existen actos que amenazan la imagen, y es necesario desarrollar estrategias para mitigar ese ataque, por ejemplo, justificando el acto potencialmente agresivo. P. Brown y S. Levinson (1987), proponen una clasificación de las estrategias que se activan en función del riesgo que queramos correr cuando realizamos un acto de habla amenazador (AAI). El riesgo será mayor cuanto más abiertamente se realice el AAI, ya sea con mitigación (apelando a la cortesía positiva o a la negativa) o sin ella; y menor, cuanto más encubierta se manifieste lingüísticamente la amenaza (con actos de

habla indirectos, por ejemplo). Así, se atenúa la acusación presentándola indirectamente con forma de pregunta en el ejemplo siguiente:

“A los miles de dependientes andaluces que se van a ver privados de la retroactividad, ¿qué les va a decir usted? ¿Qué les va a decir usted? ¿Que no estamos hablando de un recorte social? ¿Usted tiene que defender primero a Zapatero y después a los andaluces? ¿Que está por encima su Gobierno de las personas dependientes?...” (DSPA, nº 85, p. 17)

Las preguntas retóricas son una forma indirecta de ofrecer la información sin que se nos pueda achacar la responsabilidad de la acusación. Que no se trata de una petición real de información se ve claramente en el siguiente ejemplo, donde el parlamentario se pregunta y se responde a sí mismo (“Todas esas preguntas, todas esas preguntas, se las respondo yo”):

“Y yo me pregunto: ¿De quién es la responsabilidad si los cauces están sucios? ¿Dónde está la coordinación que los técnicos imprimen a sus actuaciones y que ustedes, con el modelo organizativo totalmente politizado, se han cargado?” (DSPA, nº 77, p. 20)

No se trata de proteger al otro, sino a sí mismo; por eso, junto a la indirección lingüística convive la expresión más directa, a través de vocativos y de imperativos:

“Señora Consejera, *respóndame* a esta pregunta: ¿Cómo es posible que los 53 pantanos que...? *Explíqueme* este misterio” (DSPA, nº 77, p. 20)

Otro ejemplo de acusación a través de la modalidad interrogativa se da en el siguiente caso:

“... el señor Guerrero dice esta mañana, en esta entrevista que se ha publicado hoy, que los Consejeros de la Junta de Andalucía han tenido más interés o menos en adjudicar las ayudas según la relación que tuvieran con las empresas. Señorías, es que esto está tipificado en el Código Penal. *¿Les suena el tráfico de influencias?*” (DSPA, nº 112, p. 17)

También la exigencia se presenta indirectamente, disfrazada bajo la forma de las preguntas en este otro ejemplo:

“¿Cuánto hay que esperar, señor Consejero, para que abran una comisión de investigación? ¿Para cuándo la dimisión del ex Consejero Antonio Fernández del cargo público que ahora ocupa? ¿Para cuándo la dimisión del señor Viera? Y usted, que lo ha apoyado reiteradamente, señor Consejero, ¿para cuándo sus disculpas y su dimisión? ¿Para cuándo pedir perdón a los trabajadores acogidos de buena fe a estos ERE, que han sido muchos y han sido acogidos siempre por la buena fe? ¿Para cuándo pedir perdón a más de un millón cien mil desempleados de Andalucía, a los que con este fraude se les está insultando y mancillando en su honor, como a todos los andaluces?” (DSPA, nº 112, p. 17)

La misma refutación de un hecho, la negación de la validez de un argumento, puede presentarse mediante la interrogación. En este caso, como en otros, la repetición (violación de la máxima de cantidad de Grice) suele actuar como marca de contenido implícito, en este caso el de negación:

“... el señor Chaves y los que han sido Consejeros de Empleo en los sucesivos Gobiernos socialistas, porque estaban repartiendo dinero de todos bajo un procedimiento irregular. ¿Por qué, señorías, *para agilizar trámites, para agilizar trámites?* ¿Tanto como para abonarlos ERE

antes de que estos se hubieran presentado formalmente? *¿Para agilizar trámites?*” (DSPA, nº 112, p. 18)

Con Verbos performativos

“... *espero* que esta vez ni se sorprenda ni responda con evasivas a una serie de cuestiones que *voy a intentar plantearle* con toda claridad” (DSPA, nº 103, p. 14)

“¿Qué va a pasar con la remolacha? *Quiero* que me responda. ¿Qué planes hay en Europa?” (DSPA, nº 81, p. 17)

Los verbos performativos se combinan con la perífrasis (“se ha venido tomando”) en el ejemplo siguiente:

“Señora Consejera, el Gobierno Socialista de la Junta de Andalucía se ha venido tomando una serie de licencias que *pueden llegar a constituir* un fraude a la cooperación internacional y al bolsillo de los andaluces” (DSPA, nº 103, p. 14)

Verbo en condicional, pretérito imperfecto o presente de subjuntivo

Con estos modos y tiempos la acción se plantea como hipotética o irreal; así, se convierten en recurso de atenuación al desfocalizar la acción del aquí y ahora (Briz 2001: 151; Haverkate 1994: 141):

“Mire, señora Consejera, *yo le rogaría* que se pusiera usted en la piel de estas personas...” (DSPA, nº 85, p. 17)

“Yo le *preguntaría*, señora Consejera: ¿qué va a pasar...?” (DSPA, nº 81, p. 17)

En el siguiente ejemplo, la aserción se atenúa con un verbo en condicional. No se trata del condicional de rumor, que expresa una distancia epistémica con respecto a lo afirmado al proceder la información de una fuente no contrastada (marcador de evidencialidad); en este caso, el parlamentario cuenta con fuentes fidedignas –y el apoyo del conocimiento general, “como todos sabemos”- de donde extrae sus datos, sin embargo...:

“Varios ex altos cargos, como todos sabemos, del Partido Socialista *se habrían prejubilado* de forma irregular a través de este fraude” (DSPA, nº 112, p. 18)

En cuanto al subjuntivo, la distancia es aún mayor: las acciones resultan todavía más lejanas e hipotéticas: la acusación se formula indirectamente como hipótesis. Así, tras dar una serie de datos incomprensibles si solo se atiende a las razones del mercado, el parlamentario afirma:

“No se entiende, a no ser que detrás *estén*, como siempre, Francia y Alemania, que tienen mucho más peso político e imponen sus condiciones” (DSPA, nº 81, p. 17)

A través de los contenidos implícitos o presupuestos

Son casos de información implícita, presupuesta en el contenido semántico de los elementos lingüísticos que se emplean. Si pregunto: “¿Hasta dónde llega esa doble moral, señora Consejera?” (Señora López Gabarro, DSPA, nº 85), indirectamente acuso de doble moral. Es lo que ocurre en el siguiente ejemplo de la misma parlamentaria:

“¿Cuándo van a pisar el suelo, cuándo se van a bajar de los coches oficiales? ¿Cuándo van a mirar a los ojos a las personas dependientes? ¿Cuándo van a dejar de hacer marketing publicitario y a afrontar la realidad de esta tierra?” (DSPA, nº 85, p. 18)

Las proposiciones de modalidad interrogativa contienen el contenido implícito –presupuesto– de que los políticos del PSOE no están en contacto con la realidad, sino que miran la situación del país desde una atalaya de privilegios económicos y sociales, sin encarar de frente los problemas de los ciudadanos, solo preocupados en hacer propaganda de su opción política. Como veremos al analizar la atenuación del contenido proposicional, los eufemismos (metonimias, “coches oficiales”, o metáforas, “mirar a los ojos a los dependientes”) atenúan el contenido proposicional pero intensifican la complicidad, el acuerdo entre el hablante y su auditorio, al utilizar un *topoi*, que permite descifrar la crítica de manera muy económica y rápida, y además es un guiño de proximidad comunicativa.

El verbo preformativo de ruego y el subjuntivo (“pusiera”, que proyecta la acción a un plano hipotético o irreal) del siguiente ejemplo también contienen una acusación presupuesta:

“Mire, señora Consejera, *yo le rogaría* que se pusiera usted en la piel de estas personas...” (DSPA, nº 85, p. 17)

En el ejemplo que sigue se presenta indirectamente la acusación de haber olvidado el propio proyecto político –o incluso de no conocerlo siquiera– a través de una pregunta cuyo predicado, *le suenan*, presupone distancia con respecto al objeto, el Plan Hidrológico, por parte de la Consejera:

“¿Le suenan, señora Consejera, el acondicionamiento del cauce de los ríos Genil y Cubillas...? ¿Le suenan el encauzamiento y el acondicionamiento de las márgenes del río Monachil...? ¿Le suena a usted, señora Consejera, la corrección hidrográfica del río Genil en Écija?” (DSPA, nº 77, p. 17)

El contenido semántico del verbo *sonar* presupone que la consejera ni siquiera conoce, no ya que no recuerda, el Plan, tan ajeno a su praxis política se encuentra.

De la relación del enunciado con el contexto lingüístico previo puede extraerse una implicatura, un contenido implícito. A través de este medio puede realizarse, por ejemplo, una descalificación bajo la apariencia de un elogio. Podríamos hablar, como Antonio Muñoz Molina (1994), de un elogio insultante; la repetición, nuevamente, se utiliza como marca de contenido implícito:

“... [le felicito] por que su grupo le haya confiado la intervención en esta interpelación en materia de aguas...”; “estrenándose en esta materia”, “reconozco que ha estado estudiando... le he visto absolutamente superado respecto a la última intervención... donde usted no era capaz de distinguir entre la construcción de una presa y una tubería... De manera que le felicito. Le felicito, le felicito y paso a contestarle” (Señora Castillo Jiménez, DSPA, nº 77, respuesta al Señor Raynaud Soto, p. 17)

Acusación mediante perífrasis o rodeos en los que se afirman cuestiones generales o hipotéticas

La acusación así formulada resulta vaga, carente de toda precisión, indefinida. Suele ser utilizada como parte de una estrategia de alternancia entre actos de habla directos / actos de habla atenuados. Esta aparente atenuación es una intensificación, pues el hecho de

combinar lo intensificado-directo con lo atenuado-indirecto pone de relieve ambos elementos, reforzando así aún más la acusación. Así en el ejemplo que sigue, a la afirmación general impersonal sigue la acusación personalizada directa:

“¿Qué es lo que ha pasado aquí? Aquí hay corrupción, señorías, aquí hay corrupción y aquí hay que abrir una comisión de investigación parlamentaria. Como bien se ha dicho en otras ocasiones, la corrupción florece cuando existe un espacio para ocultarse” (DSPA, nº 112, p. 18)

Al acto de habla indirecto le sucede, inmediatamente, la acusación explícita:

“Señorías, el asunto es especialmente grave porque toda esta forma de proceder se conocía desde el principio por el señor Chaves, que era Presidente de la Junta cuando sucedieron los hechos, y porque el actual Presidente de la Junta, que era Consejero de Economía y Hacienda, el señor Griñán, ha reconocido que sabía que la Intervención General de Hacienda se opuso reiteradamente, desde el año 2005, a este procedimiento. Varios ex altos cargos, como todos sabemos, del Partido Socialista se habrían prejubilado de forma irregular a través de este fraude. Todo parece indicar, y así incluso lo dicen distintos autos judiciales, que estamos ante una trama con un denominador común: Partido Socialista de Andalucía” (DSPA, nº 112, p. 18)

Un caso particular dentro de este apartado consiste en presentar el acto de habla de la orden como **derivada de la aplicación a un caso hipotético**, cuando el contexto hace entender perfectamente la referencia, el ajuste perfecto al caso actual:

“Si, por cualquier circunstancia, el proceso hubiese sido distinto, si a esas irregularidades le siguen prácticas corruptas y si, además, esas prácticas vienen impulsadas por cargos políticos que han sido designados por el Gobierno, el Gobierno debe solicitar, inmediatamente, una comisión de investigación parlamentaria que aclare la responsabilidad política...” (DSPA, nº 112, p. 17)

Con frecuencia se da la atenuación de la acusación **a través de la Ironía**; así, tras una intervención en la que la señora Consejera ha evadido la respuesta a través de tres digresiones, sin llegar ni siquiera a tocar de lejos el tema central del debate, el señor Raynaud de Soto responde con un agradecimiento que encubre la acusación:

“Le agradezco enormemente, le agradezco enormemente su prolija, documentada y acertadísima intervención en materia de política hidráulica, para lo cual, teóricamente, le pagan todos los andaluces” (DSPA, nº 77, p. 20)

En él puede verse el uso de la repetición como marca de contenido implícito, y el uso del adverbio *teóricamente* para la negación encubierta.

Hay atenuación del acto de habla de acusación de no cumplir los planes a través de la siguiente perífrasis con la que se atenúa también el papel del TÚ al neutralizar el carácter de agente semántico de los adversarios políticos presentándolos como sujetos sintácticos de un verbo de estado: no es que ellos no cumplan los planes, sino que “están en planes tras planes incumplidos” (señora González Vigo, DSPA, nº 75)

El tipo de discurso que es **una Interpelación parlamentaria puede considerarse en sí mismo como un acto de habla indirecto**. Bajo el pretexto de pedir explicaciones, en la mayoría de los casos lo que hacen los parlamentarios es denunciar, acusar, ordenar que se tomen medidas, descalificar al adversario, etc. No en todos, pero en algunos casos es particularmente evidente esta utilización de la interpelación como excusa. Lo general es que se haga una introducción con justificación de la interpelación y que, progresivamente, vaya apareciendo de forma más directa la acusación hasta

llegar al final, posición muy relevante desde el punto de vista informativo, que suele coincidir con el momento de máxima fuerza ilocutiva y de la manifestación más directa de ésta. Sin embargo, algunos parlamentarios, como la señora López Gabarro (DSPA, nº 85), inician su discurso con la acusación directa. No llega a pedir formalmente nunca explicaciones, simplemente aporta los datos que constituyen las pruebas de la acusación, datos que presenta de forma contundente, sin que en ningún caso espere realmente ninguna justificación, puesto que a esta se la declara, ya de partida, como imposible (se trata de una argumentación falaz, dar por válido o inviable una idea antes de proceder a su demostración: *Petitio principii*; Lo Cascio 1998).

En este caso no hay atenuación del desencuentro, sino todo lo contrario: la parlamentaria consagra y exalta el desacuerdo como marca de la propia identidad grupal.

“Mire, no todo, no todo, señora Consejera, es justificable en política. Lo que ha hecho su Gobierno con las personas dependientes no tiene ningún tipo de justificación, y por mucho que usted se intente escudar en cifras y por mucho que usted intente hacer creer que esto no es un recorte social, lo es, señora Consejera” (DSPA, nº 85, p. 17)

Por esa razón, la Consejera la acusa de haber utilizado el acto de la Interpelación para realizar una acusación, hecho que ocurre indirectamente en todos los casos. Lo que convierte a este caso en injustificable es que no se hayan guardado las formas: la acusación aparece sin el disfraz de la petición de explicaciones:

“Si usted quiere saber, realmente, cuál es la situación del desarrollo de la ley en Andalucía, pregunte directamente cuál es el desarrollo de la ley, pero no con ese prejuicio de ‘me da igual lo que usted me diga desde la tribuna porque lo que usted me diga a mí no me importa’, entre otras cosas porque lo que usted buscaba era exclusivamente una percha para poder introducir el latiguillo permanente...” (DSPA, nº 85, pp. 21-22)

Estilo descriptivo, acumulativo. Estilo nominal

El primero de los parlamentarios atenúa la fuerza ilocutiva de la acusación y el papel de los participantes a través de un estilo puramente descriptivo, acumulativo, que presenta la realidad dada, omitiendo el proceso que la ha llevado a tal resultado y los agentes humanos responsables. En algunos momentos, llega a utilizar un estilo puramente nominal; así, comienza con esta secuencia de sintagmas nominales con elipsis del predicado:

“La creación de una Agencia Andaluza del Agua, incapaz de gestionar, pero eso sí, mucha Administración: diez altos cargos, más de dos mil ochocientas personas en la Consejería, cinco altos cargo, 920 personas en la Agencia, unos presupuestos de este año de 215 millones de euros de gasto en gastos corrientes.” (DSPA, nº 77, p. 15)

Y sigue, sin que los enunciados siguientes formen parte de ninguna enumeración previa:

“De abastecimiento, saneamiento y depuración. Un tercio de la población de Andalucía con problemas de abastecimiento. La propia consejera ha reconocido que faltan 300 depuradoras de las 445 que debían haber estado construidas en el 2006 para cubrir las expectativas de la directiva europea de saneamiento y depuración. Por lo tanto, señorías, mucha burocracia en la Agencia Andaluza del Agua, preocupante ejecución presupuestaria y un Proyecto de Ley de Aguas que significa subida del precio del Agua. Y de las famosas desaladoras, nada de nada, de nada, las desaladoras que iban a sustituir al Plan Hidrológico Nacional y al trasvase.” (DSPA, nº 77, p. 16)

La atenuación de la fuerza ilocutiva y del papel de los participantes es una estrategia argumentativa cuya función última parece ser la de mostrar un discurso aparentemente “objetivo”, que evite cualquier apariencia de subjetividad o sospecha de parcialidad. El parlamentario presenta asépticamente la realidad desnuda, y de este modo da más fuerza a las pruebas, puesto que no existe acusación explícita, sino simple constatación del estado de cosas.

Igualmente sirve para construir la autoimagen del político como alguien riguroso que no se basa en sus propias opiniones –siempre parciales–, sino en los puros datos y cifras, siempre indicando la fuente (cita de autoridad) que sirve de refuerzo.

Del mismo modo, la atenuación del TÚ está al servicio de la prueba ética, al mostrar al orador como alguien cuyo fin es denunciar ciertas realidades, no descalificar a su adversario. Se trata de una estrategia argumentativa y no de la intención de atenuar la responsabilidad, que, en otros lugares, se adjudica explícitamente:

“No han hecho ustedes ni una pantaneta en seis años, ni una pantaneta” (DSPA, nº 77, p. 16)

Responsabilidad intensificada a través del sufijo *-eta*, con cambio de género en el sustantivo, ambos recursos, despectivos.

Por tanto, parece que la función última de ese estilo acumulativo, en muchas ocasiones puramente nominal, es la de crear apariencia de objetividad en las pruebas; este fin resulta lo suficientemente rentable como para atenuar la fuerza ilocutiva de las acusaciones o para omitir a los agentes:

“Todo eso, señorías, son millones de pérdidas en todos los sectores por *falta de inversión, planificación y gestión* de las cuencas del Guadalquivir” (DSPA, nº 77, p. 16)

Y termina con *elipsis del predicado*:

“Le voy a rematar con un dato. La insolvencia financiera de la Junta obliga a devolver La Breña II al Estado, la Joya de la Corona... Señora Consejera, *ni gestión ni crédito*.” (DSPA, nº 77, p. 21)

Mediante adverbios: *curiosamente, teóricamente, tampoco*

Otro caso de atenuación de la acusación se da en ciertos usos del adverbio *curiosamente*:

“En diciembre, sale usted a los medios a congratularse con los Presupuestos Generales del Estado en materia de dependencia, y, *curiosamente*, en el último pleno nos dijo el señor Griñán que la dependencia estaba siendo financiada exclusivamente por los andaluces.” (DSPA, nº 85, p. 17)

De las declaraciones públicas de los políticos del PSOE se derivan dos informaciones contradictorias: que la dependencia está gestionada por el gobierno central, y, al mismo tiempo, que está financiada exclusivamente por los andaluces. *Curiosamente* hace referencia de modo irónico al carácter “imprevisto” o “sorprendente” que se da en la ocurrencia de dos hechos aparentemente no relacionados o incluso contradictorios. De forma velada, como primer contenido implícito, se afirma la existencia de una conexión entre esos hechos, y, al mismo tiempo, se sugiere la existencia de una razón que explica la aparente contradicción entre las declaraciones: en este caso, lo que se sugiere es que,

o bien ni ellos mismos conocen la fuente de financiación de la dependencia, cosa que no es probable, o bien ofrecen intencionadamente informaciones contradictorias para adjudicarse el éxito a sí mismos o atribuir el fracaso a los otros, según sean las circunstancias.

En algún caso, *curiosamente* comparte su función con otros adverbios como *precisamente* o *teóricamente*:

“Y tampoco puede justificarse desde la ética que ustedes financien, con dinero destinado a la educación en valores de solidaridad y de cooperación, las ferias, los festivales, las excursiones y las páginas web, *precisamente* a ayuntamientos, *curiosamente* todos gobernados por el Partido Socialista” (DSPA, nº 103, p. 15)

En algún caso, se utiliza el adverbio *teóricamente* como medio para realizar una negación encubierta:

“Le agradezco enormemente, le agradezco enormemente su prolija, documentada y acertadísima intervención en materia de política hidráulica, para lo cual, *teóricamente*, le pagan todos los andaluces”. (DSPA, nº 77, p. 20)

Donde el señor Raynaud Soto acusa a la consejera de no responder a su interpelación evadiéndose con digresiones, hecho para el que NO le pagan los andaluces.

El adverbio *tampoco* opera en el ámbito enunciativo, remite a una enunciación anterior, donde previamente se ha acusado a Zapatero y a su Gobierno de mentir. A continuación se afirma que la Consejera ha incurrido en “contradicciones”, pero a pesar de esa atenuación eufemística, el adverbio *tampoco* hace extensiva la acusación a ella:

“Pero, señora Consejera, en contradicciones usted *tampoco se ha quedado atrás*” (DSPA, nº 85, p. 17).

Atenuación del papel de los participantes

Otra clase de atenuación pragmática es la que afecta al papel de los participantes en la enunciación. Haverkate habla de “estrategias deícticas” (1994: 129-141 y 182-185) para referirse a la dislocación del centro deíctico, que puede orientarse hacia la fuente locutiva, hablante, o hacia el objeto locutivo, el interlocutor. En los dos casos el efecto perlocutivo desfocaliza la identidad del hablante o del oyente. Como ocurría con los casos de mitigación de la fuerza ilocutiva, también en este plano la atenuación es una estrategia destinada a obtener un máximo beneficio en la argumentación. La minoración con respecto a algún parámetro conversacional suele ir acompañada de la intensificación de algún otro, y, en general, de la fuerza argumentativa. Veamos su funcionalidad en los textos.

Impersonalización del YO

1. Subordinada funcionalmente a la Justificación. Como hemos comentado, una forma de atenuar la fuerza ilocutiva del acto directivo de la exigencia de explicaciones o de la acusación es presentar la Justificación. Con esta función, en lugar del yo, pueden aparecer como agentes de la interpelación “los andaluces”, “los ciudadanos”, o las siniestras consecuencias de un desastre meteorológico. En todos estos casos, la

atenuación del YO puede servir como estrategia para buscar la *complicidad del auditorio*, construyendo el discurso “desde los afectados”, auténticos enunciadores, entre los que se incluye, como uno más, el parlamentario. La función del este es la de simple locutor que transmite sus exigencias, denuncias y necesidades. Está al servicio de la *captatio benevolentiae*.

2. Subordinada funcionalmente a la construcción de una prueba ética. En algunos casos, sirve para la *construcción de la autoimagen* del parlamentario, prueba que garantiza la adhesión del auditorio a su causa. Atenuando el YO, presenta la interpelación como un acto en beneficio de los demás y no en su propio interés. Se presenta a sí mismo como alguien responsable en su función de representante, exigente y crítico, pero no agresivo verbalmente. Aleja de este modo toda sospecha de prepotencia y de arrogancia.

3. Subordinada a la construcción de una prueba patética. El punto de vista de los afectados (sujetos en tercera persona) le sirve al político para narrar desde dentro, y, por tanto, con una gran carga emocional, los acontecimientos de los que se responsabiliza al gobierno. Esta carga patética busca despertar las emociones del auditorio, concretamente la compasión e intensificar así la acusación.

La atenuación del YO puede estar **subordinada a la construcción de una prueba argumentativa “objetiva”, exenta de cualquier sospecha de subjetividad o parcialidad**, es el caso del Señor Raynaud Soto (DSPA, nº 77).

Veamos los recursos a través de los que se manifiesta:

-Impersonales y Pasiva Refleja

La señora González Vigo construye su discurso “desde la solidaridad con los afectados”, habla “desde la preocupación por lo que ha sucedido, desde la intranquilidad que siguen sufriendo muchos de ellos”. Tras enumerar una serie de consecuencias desastrosas de las inundaciones, que se presentan como las causas de la interpelación, sujeto sintáctico de verbo “justifican”, en lugar del YO, la parlamentaria utiliza la construcción impersonal y la pasiva refleja:

“Señorías, la pérdida de una vida humana... Más de mil quinientas personas y 462 personas desalojadas. Millonarias e irre recuperables pérdidas en enseres y viviendas. Mil millonarias pérdidas y desperfectos en la agricultura, caminos rurales, zonas forestales... El aislamiento de un pueblo entero... O los cuantiosos problemas de abastecimiento... justifican más que de sobra que hoy *se interpele* al Consejo de Gobierno y *se le exijan explicaciones públicas* de las actuaciones...” (DSPA, nº 75, p. 18)

- Lo mismo puede decirse de la **construcción absoluta de infinitivo**, sin verbo en forma personal que lo rija, con lo cual la acción queda en el aire, desprovista del carácter personal de voluntad, determinación, deseo o necesidad que la origina:

“... y se le exijan explicaciones públicas de las actuaciones...; pero, sobre todo, *interpelar* al Consejo de gobierno para conocer...” (DSPA, nº 75, p. 18)

En todos los casos, se trata de presentarse como alguien obligado por las circunstancias, estas sí, auténticos sujetos agentes de la interpelación. De esta manera, la parlamentaria

está utilizando una prueba ética de primer orden. En la literatura medieval, por ejemplo, el autor trataba de lograr la simpatía de su auditorio –*captatio benevolentiae*– haciendo parecer su discurso como inspirado o exigido por Dios, una manifestación de su servicio.

- Con sujeto sintáctico de tercera persona

El hablante puede difuminar su participación presentando la acción con un sujeto de tercera persona:

“Señorías, *los españoles y los andaluces* no se merecen un Presidente del Gobierno que les esté mintiendo continuamente” (DSPA, nº 85, p. 16)

o con un sujeto sintáctico de tercera persona en la que el parlamentario se presenta como incluido:

“Y *los andaluces* queremos conocer por qué el señor Griñán, el señor Chaves y los que han sido Consejeros de empleo en los sucesivos Gobiernos socialistas, por qué estaban repartiendo dinero de todos bajo un procedimiento irregular” (DSPA, nº 112, p. 18)

La atenuación del YO es menos frecuente en nuestros textos que la del TÚ, hecho lógico si tenemos en cuenta que la primera parte de las Interpelaciones constituyen una acusación, no una defensa. No es extraño, por tanto, que la Señora Martín Moya (DSPA, nº 103) anticipe esa posible atenuación del YO justamente en la hipotética respuesta futura de la Consejera:

“Yo le pido que no utilice falsos argumentos, como si fuera, precisamente, el Consejo el que tuviera la culpa del retraso en la aprobación del plan, porque la culpa es solo suya” (DSPA, nº 103, p. 14)

En muchas ocasiones, en lugar del YO, los parlamentarios utilizan un *nosotros*, equivalente al conjunto de miembros que integran su partido. En otros tipos de textos, puede considerarse un atenuante, pero en el caso del debate parlamentario no consideramos que, en estos casos, se trate de atenuación:

“*Exigimos* conocer el grado de implicación de la Junta de Andalucía” (DSPA, nº 75, p. 20)

- Impersonalización del TÚ

Los textos con los que hemos trabajado en esta aproximación al estudio de la atenuación constituyen la primera parte de las Interpelaciones –son actos de habla de tipo directivo, petición de explicaciones, que sirven para disfrazar generalmente una acusación–; por tanto, el centro de atención no suele estar en el YO, sino en el TÚ. De ahí que la atenuación del YO, con las funciones mencionadas, sea menos frecuente que la impersonalización del TÚ. Lógicamente, el centro de gravedad del texto no reside en la justificación, o en la defensa de la propia actuación, sino en la acusación (*refutatio*). En la segunda parte de las Interpelaciones, donde se trata de defender el propio punto de

vista (*probatio*), es probable que la atenuación del YO sea mucho más frecuente. Este tema será objeto de un próximo trabajo.

Veamos los recursos que se utilizan para atenuar el papel del TÚ y su funcionalidad.

- **Los símiles, refranes y frases hechas** proyectan la acción de los adversarios políticos a un plano universal utópico, acrónico e impersonal. Hemos analizado este recurso como una estrategia para atenuar la fuerza ilocutiva de la acusación, al tiempo que se intensificaba otro parámetro conversacional: la complicidad o la proximidad comunicativa con los receptores. En estos contextos, el papel del TÚ se atenúa **a través de la utilización del indefinido uno**:

“...permítanme que en este momento utilice un símil que ahora es importante y viene a colación... El triángulo del fuego: temperatura, viento, combustible. Si *uno* es capaz de cortar alguna de las caras del triángulo, evidentemente, las consecuencias del incendio... serán mucho menores” (DSPA, nº 75, p. 18).

Lo mismo ocurre cuando realiza la acusación indirectamente a través de un refrán:

“Uno solo se acuerda de Santa Rita cuando truena” (DSPA, nº 75, p. 19).

- Utilización de la **primera persona del plural en lugar del TÚ**: Hay atenuación del TÚ cuando el hablante utiliza un *nosotros* cuya referencia no son los miembros de su partido, sino el conjunto de los parlamentarios y responsables del país. Cuando la señora González Vigo (DSPA, nº 75) utiliza el símil de “El triángulo del Fuego” para explicar cómo ha de ser la política de prevención adecuada, además de mitigar el acto de habla del consejo pidiendo permiso (también lo pide por el hecho de distanciarse del objeto de su discurso a través de esta prueba externa), utiliza una primera persona del plural en la que se incluye. La parlamentaria no quiere dar la impresión de estar por encima de su auditorio transmitiendo una clase magistral. Con ese *nosotros* ella se incluye en el grupo de personas susceptible de equivocarse y, por tanto, de recibir la enseñanza. La atenuación del TÚ está al servicio de la construcción de la autoimagen (prueba ética) y de la *búsqueda de la complicidad y benevolencia* del auditorio. Tras el símil, viene el consejo o la advertencia en forma de moraleja:

“Pues exactamente igual, señor Consejero: cuanto más limpios estén los cauces de los ríos, cuanto mejor y mayor encauzamiento *tengamos* de los barrancos y ramblas y cuanto mejor y mayor control de la ordenación del territorio *hayamos realizado*, cuando lleguen las lluvias torrenciales, menos inundaciones y menos catástrofes personales y materiales *tendremos* que lamentar” (DSPA, nº 75, p. 18)

La atenuación del TÚ, que sirve para **ensalzar la imagen** de la parlamentaria presentándola como una persona conciliadora y comprensiva, se ve también en este otro ejemplo con verbo en primera persona del plural. La acusación no recae sobre el *tú*, sino sobre el *nosotros*. La fuerza ilocutiva resulta muy atenuada, pero, a cambio, la imagen del YO resulta muy realzada:

“[las Fuerzas de Seguridad] han llevado, donde los demás no llegábamos, el aliento, la ayuda y la tranquilidad que los afectados necesitaban en ese momento” (DSPA, nº 75, p. 18)

- **Pasivas reflejas e impersonales.** Con mucha frecuencia, la atenuación del TÚ se realiza construyendo las oraciones, en lugar de con sujeto agente (*usted, su gobierno, el Partido Socialista*, etc.) y verbo en forma activa, con sujeto paciente y pasiva refleja, o bien con impersonales:

“... y se le exijan explicaciones públicas de las actuaciones que *se han estado acometiendo* para prevenir estas situaciones, las medidas *adoptadas* para afrontarlas en el momento del desastre; pero, sobre todo, interpelar al Consejo de Gobierno para conocer qué *se está dispuesto a hacer* y hasta qué grado de compromiso, señor Consejero, se está dispuesto a adquirir...” (DSPA, nº 75, p. 18)

La impersonalización del TÚ, mediante el uso de la construcción pasiva refleja y la impersonal, puede ser utilizada como estrategia de refuerzo de la tesis en la argumentación (intensificación del contenido proposicional, apartado C). Es lo que ocurre en la intervención del señor Sánchez Gordillo (DSPA, nº 81). En la primera parte, expone su tesis con un símil que acerca un problema económico y social de gran complejidad a un auditorio no especializado a través de la comparación del mundo rural con un enfermo terminal de cáncer. Analiza el origen de la situación de la agricultura andaluza a través de un largo proceso que comenzó por los años 40 y que ha tenido agentes plurales (políticos, empresarios, multinacionales, agricultores, etc.) a lo largo de todos estos años. La inevitable determinación del agente impone el uso de impersonales, pasivas reflejas y sujetos sintácticos de referencia abstracta, como “la política agrícola”, “el modelo agrícola”. En la segunda parte de su interpelación, referida ya a la situación presente, la frecuencia abundante de pasivas reflejas e impersonales está en función de la tesis que sostiene el parlamentario, y, por tanto, constituye una estrategia para reforzarla: el Gobierno del PSOE de no es realmente agente, sino mero ejecutor de políticas determinadas por Francia, Alemania y, en general, las grandes multinacionales:

“No se entiende, a no ser que detrás estén, como siempre, Francia y Alemania, que tienen mucho más peso político e imponen sus condiciones” (DSPA, nº 81, p. 17)

Prueba de que la impersonalización no está al servicio de la atenuación del TÚ, sino que refuerza la citada tesis es la alternancia en un mismo enunciado de la acusación directa y la atenuada:

“... usted, señora Consejera, y el señor Zapatero, y antes los que gobernaron en Madrid... tuvieron la culpa, porque *se quitaron* los mecanismos de intervención pública y fijaron un precio mínimo, porque *se han permitido* las mezclas de aceite, porque no tenemos mecanismos de intervención y porque hemos dejado la comercialización en manos de las multinacionales” (DSPA, nº 81, p. 18)

En el caso del señor Rojas García (DSPA, nº 112), la muy abundante atenuación del TÚ obedece a la búsqueda de un estilo políticamente correcto. No se trata de atenuar la responsabilidad del TÚ, adjudicada muy clara y personalmente, sino de construir una autoimagen de político ecuánime:

“La corrupción necesita de encubrimiento para prosperar, y aquí, señorías, la responsabilidad política es tal que *se creó* un procedimiento para evitar el control parlamentario. *Se propició* un espacio para ocultar un procedimiento irregular que estaba abriendo la puerta literalmente a las prácticas ilícitas. Aquí es tan grave la responsabilidad política que *se protegió* en reiteradas ocasiones a los promotores de estas prácticas ilícitas...” (DSPA, nº 112, p. 18)

La construcción impersonal mitiga el TÚ y la fuerza ilocutiva de la acusación al mismo tiempo: al plantear la acción con un agente colectivo o indeterminado la proyecta a un plano universal. Como en el contexto lingüístico y extralingüístico el agente tiene una referencia concreta, perfectamente identificable, en estos casos esa distancia resulta atenuadora:

“Aquí, señorías, *se ha producido* algo inaceptable, y es que hay *gente* que ha hecho negocio con el dinero de los parados de Andalucía. Y el negocio *se ha hecho* de manera fraudulenta, apoyado en la posición de privilegio que daba el pertenecer al partido del Gobierno...” (DSPA, nº 112, p. 18)

A pesar de las impersonales y de la pasiva refleja, el hablante aporta datos (el pertenecer al Gobierno) que orientan sobre la referencia precisa del agente. Por una parte, quiere suavizar la amenaza para el tú como medio de construir una autoimagen aceptable, pero por otra parte desea identificar al TÚ, realizar la crítica directa. Entran en conflicto esos dos intereses. De ese conflicto resulta, por ejemplo, la utilización de la pasiva refleja con el complemento agente explícito:

“Señorías, el asunto es especialmente grave porque toda esta forma de proceder se conocía desde el principio por el señor Chaves, que era Presidente de la Junta cuando sucedieron los hechos...” (DSPA, nº 112, p. 18).

- Con sujeto de tercera persona. La atenuación del TÚ, subordinada a la construcción de la autoimagen, puede llevar a impersonalizar el tú tras un sujeto de tercera persona, que se convierte en agente de la acción de la que se responsabiliza, indirectamente, a los adversarios. En el ejemplo siguiente, es “el temporal” el sujeto, y los políticos del PSOE, el objeto o término de su acción:

“... este temporal a ustedes les ha pillado con la falta de previsión y de preparación impropia de una Andalucía al máximo, imparable, de primera, sostenible o como ustedes la quieran llamar, pero les ha pillado con el pie cambiado” (DSPA, nº 75, p. 18).

Véase la ironía implícita en la cita de los adjetivos, normalmente utilizados por el PSOE como propaganda de su acción de gobierno, “una Andalucía al máximo, imparable, de primera, sostenible o como ustedes la quieran llamar”; el sintagma nominal es una metonimia que aparece en lugar “ustedes” o de “su partido” (la cita equivale a decir literalmente “... con una falta de previsión y de preparación impropia de un gobierno como el suyo”)

En otros casos, es “la Administración” el sujeto sintáctico, o incluso los propios “planes incumplidos” los que se convierten en responsables de los errores:

“... una Administración pública cada vez más grande, imbuida por una obsesión mediática y propagandística tremendamente cara y profundamente ineficaz...” (DSPA, nº 75, p.19)

El sujeto pueden ser “los responsables políticos” en general, alternando con la construcción impersonal, en lugar del TÚ. Es la forma de atenuar el acto de habla de la exigencia para evitar la imagen de soberbia o prepotencia de quien da lecciones:

“... y al igual que los incendios y que la sequía, también las inundaciones *hay que prevenirlas* antes de que sucedan y la obligación de *los responsables políticos* es velar por evitar que episodios que ya se produjeron en el pasado, que fueron dolorosos y que crearon desesperación” (DSPA, nº 75, p. 19)

Si la señora González Vigo llama la atención por la atenuación del tú, la segunda de las parlamentarias se caracteriza por ser el otro extremo en la escala. En su discurso, la mitigación del papel del TÚ es prácticamente inexistente; así, no utiliza impersonales ni pasivas reflejas, porque la crítica vaga, general e inclusiva no atrae a la señora López, que busca una crítica directa y personal. Por eso, ni siquiera atenúa la presencia del TÚ cuando opta por que la acusación recaiga sobre el Gobierno o el PSOE (términos en los que la Consejera está, lógicamente, incluida):

“Se les ha llenado la boca *a usted y a su Gobierno* diciendo que la Ley de Dependencia es una ley del PSOE...” (DSPA, nº 85, p. 17).

Es muy visible la voluntad de focalizar e intensificar la crítica a la persona de la consejera.

En otros casos, la atenuación del TÚ es una estrategia que busca el refuerzo argumentativo mediante la creación de un discurso aparentemente “objetivo”, sin huella de subjetividad ni parcialidad. Es lo que hemos visto en el caso del señor Raynaud Soto (DSPA, nº 77) (véase el apartado A.9)

Atenuación del contenido proposicional

De los tres tipos de atenuación que hemos considerado, este es el menos frecuente. El peso mayor recae en la atenuación de la fuerza ilocutiva, seguida de la impersonalización del TÚ. En este caso, la mitigación se dirige al contenido proposicional de un elemento o de toda la proposición.

Mediante eufemismos y lýtotes

Es lo que ocurre en el caso siguiente con la metonimia “coches oficiales” y las metáforas “pisar el suelo” o “mirar a los ojos a las personas”:

“¿Cuándo van a *pisar el suelo*, cuándo se van a bajar de los *coches oficiales*? ¿Cuándo van a *mirar a los ojos a las personas* dependientes? ¿Cuándo van a dejar de hacer marketing publicitario y a afrontar la realidad de esta tierra?” (DSPA, nº 85, p. 18)

en lugar de “¿cuándo van a renunciar a sus privilegios económicos y sociales y van a enfrentarse a los problemas reales de los ciudadanos?”

Se atenúa el contenido proposicional, pero se gana en fuerza expresiva y en proximidad comunicativa. Los *topoi* transmiten una información condensada, fácil de descifrar, aparte de garantizar la identificación y la complicidad con el destinatario.

En otras ocasiones, el eufemismo conlleva una carga de humor:

“Hizo usted unas declaraciones *más que sorprendentes* hace unos días. Dijo usted que eliminar la retroactividad en dependencia es garantizar las prestaciones sociales” (DSPA, nº 85, p. 17)

La atenuación se revela como irónica por la contradicción interna del segundo enunciado. La ironía invierte el valor del atenuador. En este contexto polémico, el uso del humor actúa como intensificador del desacuerdo. La ironía y el sarcasmo implican

un distanciamiento del hablante con respecto al objeto de su discurso situándolo en un plano de superioridad.

Un caso interesante de eufemismo se da con el adjetivo *teórico* que se utiliza en lugar de “irreales” o “falsos”:

“A todo esto se responde con 127 millones de euros, *teóricos, teóricos*, de recuperación de las playas y de no sé cuántas *historias*” (DSPA, nº 77, p. 20)

También puede atenuarse el contenido proposicional a través de un adyacente que restringe la referencia del sustantivo sobre el que incide:

“... que usted asuma hoy aquí la responsabilidad de reconocer los errores *de bulto...*” (DSPA, nº 103, p. 16)

Encontramos algunos casos de *lótotes*, pocos:

“En contradicciones usted *no se ha quedado atrás*” (DSPA, nº 85, p. 17)

“Señor Pizarro, en primer lugar, yo creo que *ha faltado a la verdad*” (DSPA, nº 75, p. 22)

Con diminutivos

Ninguno de los diminutivos que hemos encontrado en los textos tiene función atenuadora. En situaciones neutras o de proximidad comunicativa, los diminutivos pueden tener un valor atenuador pudiendo mitigar no sólo el contenido proposicional, sino también la fuerza ilocutiva. Pero en un contexto de enfrentamiento, como el propio de la interpelación parlamentaria, adquieren un valor intensificador de la modalidad del acto de habla de que se trate. Así, en el siguiente ejemplo, el diminutivo sirve como reforzador de la amenaza:

“Pero, mire, le voy a desgranar *algunas cositas*. Yo voy a hablar de agua, desde luego” (DSPA, nº 77, p. 20)

Atenuación del contenido de toda la proposición.

El autor del texto puede atenuar todo el contenido proposicional presentando su valor de verdad condicionado a determinadas circunstancias a través de construcciones condicionales, concesivas, adversativas..., etc.

La atenuación semántica de toda la proposición se manifiesta, por ejemplo, a través de modificadores proposicionales, tales como los que añaden cierto tipo de subordinadas en periodos concesivos, condicionales, causales, adversativos; se incluiría aquí el movimiento concesivo *sí, pero...*, donde el primer miembro atenúa la oposición o restricción expresada en el segundo miembro y marcada inicialmente por *pero* (Briz 2001: 149).

Dentro de esta reserva o distancia respecto a la adhesión al contenido que se emite, está el “Acuerdo Parcial”, estrategia al servicio de la intensificación de la fuerza argumentativa:

“Lo interpelamos desde el convencimiento, señorías, de que las inclemencias meteorológicas han sido adversas, y que, evidentemente, ustedes no las han provocado; pero, señor Consejero, convendrá con nosotros que las catástrofes, *aunque* muchas veces son inevitables, evidentemente, la gravedad de sus consecuencias va en función *también* de la capacidad de reacción que se tiene o de lo preparado que se está para afrontarlo” (DSPA, nº 75, p. 18)

En un primer momento, puede parecer mitigación del contenido proposicional, y de la fuerza ilocutiva de la acusación, el hecho de admitir circunstancias que aminoran la

responsabilidad del adversario en las situaciones de las que se le culpa; sin embargo, tal acuerdo parcial no es más que una estrategia que no solo no atenúa, sino que intensifica la acusación. Al anticiparse el hipotético contraargumento del adversario, se neutraliza. Además, no se presenta la acusación como algo rígido, polarizado o sesgado, sino como una postura crítica, pero compleja, realista e integradora, que contiene el punto de vista del otro. Por eso, la fuerza de la argumentación es mayor. Al optar por *también*, en lugar de *sin embargo*, se elige una fórmula que aminora la contradicción entre los términos, pues más que presentar los contenidos como opuestos, los matiza integrándolos. Luego el adverbio también tiene una función de atenuación dialógica con el fin de mitigar el enfrentamiento.

El acuerdo parcial es relativo en el siguiente ejemplo en el que el condicional lo proyecta a una situación hipotética, posible:

“Le *podría* conceder el beneficio de la duda en el plan de 2010, pero... no se ha ejecutado la totalidad del presupuesto...” (DSPA, nº 103, p. 15)

La estrategia del Acuerdo Parcial no es mitigadora, sino intensificadora. Por otra parte, sirve como prueba ética, al presentar al parlamentario como un político ecuánime, abierto al diálogo, favorable siempre a la integración de diferentes puntos de vista.

Conclusiones

Este trabajo constituye una aproximación al estudio de la atenuación en el lenguaje político, concretamente en las interpelaciones parlamentarias, con atención especial a la variable sexo. El objetivo es analizar este recurso pragmatolingüístico para dilucidar su funcionalidad argumentativa.

En el título del artículo hablamos de la paradoja de la atenuación. Tras el análisis de las páginas precedentes, podemos afirmar que la atenuación es una estrategia argumentativa encaminada a maximizar el éxito en la interacción comunicativa. Al tratarse de textos de tipo argumentativo, el éxito hace referencia a la persuasión del auditorio: el objetivo del parlamentario es ganar la adhesión del público a su causa. La atenuación es una estrategia más al servicio de este fin.

En los textos de los parlamentarios observamos, sobre todo, abundante mitigación de la fuerza ilocutiva, y/o del papel de los participantes (especialmente del TÚ) y, en mucha menor medida, del contenido proposicional; pero, como hemos indicado, la atenuación constituye un medio para obtener un beneficio: la intensificación de la fuerza argumentativa. En este sentido, menos es más; por tanto, la atenuación puede funcionar como marcador ambivalente de la modalidad.

La atenuación puede estar subordinada funcionalmente a la construcción de una prueba patética; para ello, el hablante puede impersonalizar el Yo, por ejemplo, construyendo su discurso desde el punto de vista de los afectados. O puede estar al servicio de una prueba ética, como en el último ejemplo del apartado anterior, donde el hablante admite atenuantes que mitigan la acusación, pero lo hace para lograr una mejora en la construcción de la imagen. Finalmente, puede estar subordinada a la construcción de una prueba “real”; es lo que ocurre, por ejemplo, cuando se atenúan los parámetros de la fuerza ilocutiva del acto directivo, del papel de los participantes y del contenido proposicional a través de un estilo acumulativo, descriptivo, que aspira a

presentar una prueba racional, objetiva, alejada de cualquier sospecha de parcialidad o subjetividad.

El **contexto polémico** en el que se desenvuelve el discurso parlamentario actúa como recategorizador del valor de ciertos elementos que, en situaciones comunicativas “neutras”, funcionan como atenuadores y aquí se convierten en intensificadores de la modalidad directiva. Siguiendo el modelo escalar, la atenuación y la intensificación serían los polos del continuo en que se despliega la modulación de la intensidad. Los términos adquieren diversos valores, moviéndose dentro de ese continuo, en función de la situación enunciativa y del objetivo último que se persigue en la interacción. Ciertos mecanismos, como **la repetición**, invierten también el valor de algunas fórmulas.

En la mayoría de los casos estudiados, se observa una **gradación creciente de la fuerza ilocutiva del acto directivo desde el inicio del discurso hasta su cierre**; es en esta situación de máxima relevancia informativa cuando la comunicación consigue el grado más alto de intensidad y llega a ser más directa.

Salvo un discurso (Señora González Vigo, DSPA, nº 75) cuyo principio constitutivo es la atenuación, en los demás casos lo que se observa es una alternancia de expresión directa / expresión atenuada. Así, a los mecanismos de desfocalización del centro deíctico, le sucede la personalización; al acto de habla directivo explícito le sucede un recurso que atenúa la fuerza ilocutiva, etc. En un principio, pensamos que la alternancia se debía al deseo de producir un texto equilibrado, medio para la construcción de la autoimagen (prueba ética). En este sentido, la autoimagen se refuerza: ceder da prestigio, la actitud condescendiente implica la percepción de un estatus de superioridad por parte del hablante y del oyente. Sin negar este objetivo, la alternancia de estrategias directas e indirectas se nos ha revelado como un recurso de focalización muy poderoso: el contraste en el modo de expresión pone de relieve a ambos elementos, de modo que cada uno destaca sobre el fondo del otro. De este modo, se evita el automatismo en la percepción y se mantiene la atención alerta consiguiendo así la intensificación de la fuerza argumentativa. Como hemos indicado, el discurso político, como texto argumentativo y polémico, específicamente propagandístico, tiene como objetivo último la persuasión del auditorio. Para este fin, se movilizan todas las estrategias disponibles para captar la atención, interesarle y predisponerlo a favor del orador: eslóganes, juegos o sorpresas lingüísticas, modulaciones en la prosodia, etc. La alternancia de expresión directa / expresión atenuada es una de ellas.

Teniendo en cuenta que las interpelaciones constituyen un tipo de acto de habla directivo, potencialmente amenazador, no es de extrañar que en los textos analizados predomine de manera abrumadora la atenuación de la fuerza ilocutiva, seguida de la impersonalización del TÚ. Le sigue, por orden de frecuencia, la atenuación del YO. Y, lógicamente, en coherencia con el objetivo último de este tipo interactivo, es muy escasa la mitigación del contenido proposicional.

No se observan diferencias entre hombres y mujeres en el uso de la atenuación. Sí hay diferencias individuales en relación con los recursos que se emplean en cada caso. Si el discurso de la Señora González Vigo (DSPA, nº 75) está vertebrado por la atenuación, el de la Señora López Gabaro (DSPA, nº 85) se define por la intensificación y por el estilo directo, mucho más agresivo, entre otras razones porque hay muchos menos mecanismos de atenuación de la fuerza ilocutiva, y, sobre todo, porque apenas hay recursos de atenuación del papel del TÚ. La intervención del Señor Raynaud Soto (DSPA, nº 77) se realiza con un estilo descriptivo, acumulativo, en muchos momentos puramente nominal, que evita la personalización y los actos de habla directos; por tanto, como en el caso de la Señora González Vigo, el discurso está construido sobre la

atenuación como principio constitutivo. En cambio, no hay prácticamente ninguna atenuación en el discurso del Señor Sánchez Gordillo. No podemos mencionar, pues, diferencias en cuanto al uso de la atenuación en función del sexo del hablante.

Sí podemos comentar, con todas las reservas necesarias, que existe una diferencia en cuanto al tipo de pruebas utilizadas por parlamentarias y parlamentarios. Las únicas pruebas patéticas que hemos encontrado pertenecen al discurso de las parlamentarias Señora González Vigo y Señora López Gabarro, las cuales también presentan mayor uso de los *exempla*, símiles, comparaciones, refranes y frases hechas que acercan el contenido a la experiencia cotidiana. Los parlamentarios utilizan pruebas reales deductivas casi exclusivamente. El Señor Sánchez Gordillo es el único que utiliza una prueba “inartística”, una fotografía.

En definitiva, la atenuación cumple diferentes funciones según se consideren sus efectos en el plano de los múltiples microactos de habla que conforman el discurso, o en el plano del macroacto de habla que es la argumentación en su conjunto. En el plano concreto de los microactos de habla, la atenuación aminora la intensidad de ciertos parámetros conversacionales (fuerza ilocutiva, papel de los participantes o contenido proposicional) a cambio de reforzar otros, que se consideran más rentables para la persuasión; en cambio, en el plano general de la argumentación, la atenuación es un recurso que funciona como intensificador de la fuerza ilocutiva.

Notas

ⁱ Este trabajo se inscribe dentro del Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía “La perspectiva de género en el lenguaje parlamentario andaluz” (HUM 5872), cofinanciado con fondos FEDER.

ⁱ Catalina Fuentes (1995) estudia el funcionamiento discursivo de *precisamente* indicando que, a partir de su valor como enfatizador, puede llegar a subrayar una contradicción. “Ambos usos son equivalentes, aunque subraya en un sentido el aspecto de contradicción y en el otro el aspecto interaccional de enfatizar algo, además de la oposición. Esa idea es básica en este elemento al menos para M. Moliner: el ser algo contradictorio, o subrayar un elemento frente a otros. Pero parece que ese sentido de contradicción es contextual: se produce cuando lo que se dice y se resalta (esto es lo que hace *precisamente*) va en contra del enunciado anterior, o de las expectativas, presuposiciones o informaciones del otro interlocutor” (p. 776).--

ⁱⁱ La teoría de P. Brown y S. Levinson se inspira en los trabajos de E. Goffman (1967), quien introduce el concepto de *imagen pública (face)*. A partir de este concepto, Brown y Levinson consideran que toda persona tiene una *imagen positiva* (la necesidad de aprobación social) y una *imagen negativa* (la necesidad de ser respetado). En sus intercambios comunicativos, los hablantes buscan mantener un equilibrio protegiendo su imagen y evitando vulnerar la imagen del otro. En la interacción, existen con frecuencia actos de habla potencialmente amenazadores, ante los que se desarrollan recursos para reducir los posibles daños. La cortesía lingüística hace referencia al conjunto de estrategias conversacionales destinadas a evitar o mitigar las tensiones que pueden surgir en las interacciones por los conflictos de intereses entre el hablante y el destinatario.

ⁱⁱⁱ Según la división que establecía la retórica clásica en cuanto a los tipos del discurso, nuestros textos pertenecen al género deliberativo: el objeto del discurso es un *dubium*, es decir, la materia se presenta no como algo indiscutible o evidente *-certum-*, sino como contradicción entre distintos puntos de vista; de ahí que el orador se dirija a su auditorio (el alocutario es el político interpelado; y los destinatarios: el resto de los diputados y los ciudadanos a los que puede llegar a través de los medios de comunicación) con el fin de persuadirlos para que adopten una postura favorable a la causa que representa (Lausberg 1991: 106).

^{iv} La mayoría de los diccionarios actuales coinciden en el doble valor del sintagma *por favor*, como marcador discursivo que mitiga la fuerza ilocutiva de un enunciado directivo y, como locución interjectiva que denota protesta o rechazo; en la base hay un proceso de desemantización y de

“contaminación” por su aparición continua en contextos lingüísticos de modalidad directiva; a partir de esos usos termina convirtiéndose en “marca apelativa propia de la modalidad directiva” (Brenes 2011).

Referencias

- Albelda, M. (2004).** La escalaridad en la intensificación, *Interlingüística*, 15, 105-114.
- Álvarez, A. (2007).** Cortesía y descortesía: teoría y praxis de un sistema de significación, *Estudios de Lingüística del español*, 25. Accesible en: <http://elies.rediris.es/elies25/>
- Brenes, E. (2011).** “La variación en la modalidad. El caso de por favor. En Y. Congosto y E. Méndez (coords). *Variación Lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico*, Madrid, España/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, 417-438.
- Briz, A. (2001).** *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmatogramática*. Barcelona: Ariel.
- Brown, P. & Levinson, S. (1987).** *Politeness: Some Universals in Language Usage*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Caffi, C. (1999).** On mitigation. *Journal of Pragmatics*, 31, 881-909.
- Calsamiglia, H. & Tusón, A. (1999).** *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel.
- Charaudeau, P. & Maingueneau, D. (2005).** *Diccionario de análisis del discurso*, Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Fernández, C. (2005).** Estrategias de intensificación y de atenuación en el español y el italiano coloquiales, AISPI. Actas XXIII.
- Fuentes, C. (1995).** Funciones discursivas de *precisamente*. *Cauce*, 19, 771-785.
- Goffman, E. (1967).** *Interaction Ritual: Essays on the Face-to-Face Behavior*. New York: Doubleday.
- Haverkate, H. (1994).** *La cortesía verbal. Estudio pragmatolingüístico*. Madrid: Gredos.
- Labov, W. & Fanshel, D. (1977).** *Therapeutic discourse: Psychotherapy as conversation*. New York: Academic Press.
- Lausberg, H. (1991).** *Manual de Retórica Literaria*, 3 vols. Madrid: Gredos.
- Lo Cascio, V. (1998).** *Gramática de la argumentación*. Madrid: Alianza Editorial.
- Meyer-Hermann, R. (1988).** *Atenuación e intensificación (Análisis pragmático de sus formas y funciones en español hablado)*, AEF 11, 275-290.
- Montecino, L. A. (2004).** Estrategias de intensificación y de atenuación en la conversación coloquial de jóvenes chilenos. *Onomazein*, 10, 9-32.
- Muñoz Molina, A. (1994).** Teoría del elogio insultante, *El País*, 9 de marzo.
- Portillo Fernández, J. (2011).** Inferencia y atenuación en la teoría de la información”. *Pragmatolingüística*, 11, 79-95.

Nota biográfica



María Márquez Guerrero es doctora en Filología Hispánica por la Universidad de Sevilla, donde trabaja como profesora de Lengua española y Gramática Histórica. Su línea de investigación integra la Lingüística diacrónica con el Análisis del Discurso. Es miembro del grupo de investigación “Argumentación y Persuasión en Lingüística”. Autora del *Tratado Contra Hadas* (2007). Es coeditora de *Actitudes ante la inmigración. El reflejo lingüístico* (2006). Su docencia en la Facultad de Comunicación la llevó a interesarse por cuestiones sociales, fruto de lo cual son sus artículos en los que utiliza la metodología de Análisis Crítico del Discurso.

E-mail: mariamarquezg@movistar.es